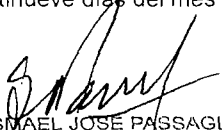


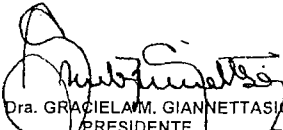
*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13607*

Art. 1º Declárese como Sitio de Interés Histórico Testimonial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419/86 y su modificatoria 12.739/01, a todo el Conjunto Ferroviario ubicado en el predio del ex Ferrocarril Sarmiento, actual depósito de locomotoras de la localidad de Mechita, partido de Bragado, y que incluye los talleres del ex Ferrocarril Sarmiento, el barrio de viviendas, la Torre de Hierro donde se asentó el primer tanque de agua, edificios y construcciones complementarias anexas al ferrocarril.

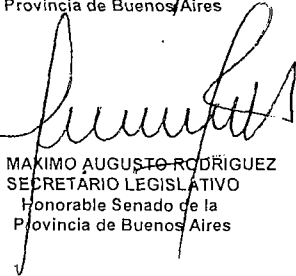
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.


Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
D-1210/04106


Dr. MAKIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

